


DUDA RAZONABLE
**CARLOS
PUIG**

@puigcarlos



Vapeadores: punitivismo y prohibición. Muy 4T

Si las cosas salen como la Presidenta quiere, muy pronto en México usted podrá pasar algunos años en prisión si utiliza un cigarrillo electrónico, pero lo que sí puede hacer sin problemas es ir a cualquier tienda de la esquina y comprar unos Marlboro para fumárselos con sus amigos. Ambas cosas causan daño, sin duda.

La venta de cigarrillos está regulada, en las cajas hay advertencias terribles so-

bre las consecuencias de fumar y solo se venden a mayores de edad. Sí, personas que se saben adictas a la nicotina, pero a las que se trata como personas independientes que toman sus propias decisiones y riesgos. Todo indica que la 4T y la Presidenta no están de acuerdo con que los adultos del pueblo bueno, consciente y transformador puedan hacer eso, decidir sobre su salud.

Así lo dice la iniciativa: “En todo el territorio nacional está prohibida la adquisición, preparación, conservación, fabricación, acondicionamiento, producción, mezclado, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos similares”.

¿El castigo? “De uno a ocho años de prisión y multa de 100 a 2 mil días de salario mínimo vigentes”. Regular no es lo del gobierno transformador.

Dos apuntes: la iniciativa enviada por la Presidenta menciona a la FDA. Valga decir que hoy hay cuatro marcas de estos productos autorizados para venderse en

Estados Unidos. Sí, muy regulados y con una advertencia clara: “Si bien estos productos están autorizados para venderse en EU, no significa que estos productos sean seguros ni que estén aprobados por la FDA. Todos los productos de tabaco son dañinos y potencialmente adictivos. Aquellos que no usan productos de tabaco no deben comenzar”.

Y por aquellos que nos decían sobre cómo seríamos Dinamarca, en aquel país también están permitidos. Con la siguiente regulación: prohibición de sabores, solo tabaco y mentol. Restricciones de venta: únicamente para mayores de 18 años y se aplican restricciones en cuanto a la ubicación de los puntos de venta y sus horarios de apertura. Envasado genérico: los dispositivos y líquidos deben tener un envasado neutro sin diseños atractivos para los consumidores. E impuestos elevados.

Pues sí, regulación, gobierno. Ciudadanos que deciden sobre sí mismos. Por lo pronto, echémonos un tequila —hasta que lo prohíban, porque, sí, también hace daño— mientras nos fumamos un cigarrito. ■